

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055016/2019

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en ÁLGEBRA LINEAL e INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resolución Nº 546-HCD-2019; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Señores Profesores Ing. Juana Inés María del Carmen ARMESTO, Dra. Valeria Soledad RULLONI y Dra. Claudia María EGEA.

Art. 2°).- Designar por Concurso por el término reglamentario al Mg. Ing.
Facundo Nicolás OLIVA CUNEO (Leg. 49767 - DNI: 24.575.387) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple en ÁLGEBRA LINEAL e INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que se desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma, y deberá ser entregada completa en el Área de Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) dias habites de la notificación fehaciente de la presente, bajo apercibimiento de la serio designaciones.

ORDOBA - República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140

Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0055016/2019

- Art. 4°).- El Docente mencionado en el Art. 2º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.
- Art. 5°).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Art. 6°).- Las mismas no implican la consolidación de las asignaciones de dichos cargos en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifiquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Concursos para la prosecución del trámite. DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Prof. Sing. DANIEL LAGO
SECRETARIQUEMERAL
Facilità de Cendro Sandra, Priestry Materiale.
BENETE SIAS MACONAL DE CORNOLA.

éz Sársfield 1600

ORDOBA – República Argentina

Mglat, Ing. PABLO G. RECABARREN DECANO

Facultad de Ciencias Exactos Fisikas y Hammales Universidad Nacional de Cerdoba

RESOLUCION Nº 37 -H.C.D.- 2020.-

2